

### § VI.—LAS CRISIS Y SU FÁBRICA EN BUENOS AIRES

El Banco de la Provincia de Buenos Aires es una oficina del tesoro público de esa provincia, constituida para amonedar deuda pública y emitirla en forma de billetes de banco inconvertibles o papel-moneda.

Se llama por eso Casa de Moneda, y lo es en realidad. Solamente, en lugar de amonedar plata y oro, su función monetaria es amonedar deuda pública y emitirla en billetes del tesoro sin interés, inconvertible bajo el nombre de billetes del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Esas emisiones son, por lo tanto, otros tantos empréstitos indirectos, interiores, que el gobierno de Buenos Aires levanta en el pueblo de su mandato que los recibe en cambio de los valores que por ellos da.

Como oficina del tesoro, es una oficina de crédito público, siendo el crédito la parte más elemental del tesoro argentino, según su Constitución (art. 4.º).

El Banco dice tener su capital; y ser su capital la garantía de sus billetes.

Todo eso es nominal.

El Banco en realidad no es otro que el tesoro de la provincia, por no decir de la nación, a quien esa provincia detiene su tesoro.

No es solamente la renta de aduana el gaje de ese papel, como se cree. Lo es el caudal entero, el haber total de la provincia de Buenos Aires, es decir, de su sociedad, en cuyo nombre se emite y cuyo nombre es dado como deudor en cada billete, así formulado:—*La Provincia reconoce este billete, por tanto, etc.*

La aduana, la contribución, las tierras públicas, tienen límites.

La deuda o empréstito levantado por la emisión del papel-moneda, no los tiene.

La fortuna entera del pueblo de Buenos Aires está a la discreción de su gobierno, por la facultad que él tiene de emitir ilimitadamente ese papel.

Es, por lo tanto, el Banco el poder de los poderes de Buenos Aires.

Lejos de estar regido por la Constitución, es más fuerte que la Constitución misma.

Ella puede limitar sus emisiones. Con el Banco en sus manos, el gobierno se reirá de sus limitaciones.

Armado del Banco, el gobierno de Buenos Aires es el poder omnímodo en permanencia.

Fué el autor de Rosas, no viceversa; anterior a Rosas

en existencia, su dictadura estaba ya constituida en el Banco o Casa de Moneda.

Del Banco sacó ejércitos de soldados y de empleados. Porque tuvo soldados, tuvo guerras y campañas.

Mientras el Banco exista, constituido como está, él dará sucesores a Rosas, con otros nombres, otras formas, pero del mismo fondo.

Más que una fábrica de moneda, el banco es una fábrica de empréstitos, pues cada emisión es un empréstito.

Es una fábrica de tiranos y de tiranías.

Es una fábrica de guerras civiles y de grandes empresas industriales de *gloria nacional*, — como la guerra del Paraguay — de grandes trabajos de moralización, como la destrucción de Entre Ríos y Corrientes, por dos guerras sucesivas.

La Casa de Moneda fué la nodriza que crió a los gobiernos autores de los empréstitos ingleses, por lo cual vino a sus arcas el producto de esos empréstitos, que el Banco descontó y prestó al interés corriente, como era natural, a manos abiertas a la especulación que trajo la última crisis.

El Banco en sí mismo es la crisis constituida en institución permanente y normal.

Con razón el banco de Estado tiene horror a la convertibilidad del papel en oro, por los bancos verdaderos o comerciales.

El sabe que su simple existencia sería la razón de ser de su muerte.

Como la circulación de ese papel es forzosa y obligatoria, en cuanto extingue las obligaciones que se pagan con él, el empréstito que por sus emisiones se levanta, es forzoso igualmente.

Y como ese empréstito es a la vez una contribución, en cuanto el Estado que toma en préstamo cuatro sólo paga con tres, sus pesos deprimidos tan pronto como se emiten, se puede decir que el público tomador de ese papel paga la cuarta parte de lo que presta al gobierno como contribución forzosa.

Si a todos los males, de que el papel-moneda es origen y causa, se añade el que ocasiona a todos por la circunstancia de servir como moneda a instrumento de los cambios y medida de valor, no obstante su condición de papel de deuda pública, lo que vale decir una medida sin fijeza que varía todos los días, — convendrá en que el tal papel-moneda de Buenos Aires parece calculado para perturbar y aniquilar el

comercio que suministra la renta de aduana y el crédito público de que esa renta es gaje.

Sin embargo, es un hecho, a todos se manifiesta el progreso de Buenos Aires sobre otros mercados de Sud América, en que el papel-moneda es desconocido.

Esto probaría, tal vez, no que el papel-moneda es la causa de ese progreso, sino que no es su obstáculo.

¿Se concibe, entonces, que la movilidad en los valores, que él determina, sea compatible con la necesidad que el comercio tiene de una medida fija de valor para sus cambios?

Esa compatibilidad se haría sensible y comprensible por una comparación del terreno de ciertos mercados con la superficie del mar, cuya continua oscilación no es obstáculo para que un cierto equilibrio se observe en los movimientos y actos de los que habitan el mar.

¿Estarían el comercio y el crédito, como la libertad, llamados a vivir, crecer y desarrollarse en un medio continuamente agitado y oscilante?

El progreso innegable de Buenos Aires, en los cincuenta años que llevan de existencia su Banco y su papel-moneda, es un hecho fenomenal, digno del más atento estudio de los economistas y socialistas.

¿Serían las crisis y sus ruinas una condición de la vida comercial como los naufragios y siniestros lo son de la vida del mar?

Digno es de notar que las crisis han venido y viven al lado del crédito, que es, sin disputa, la palanca del comercio moderno en sus progresos más grandes y recientes.

¿Qué otra cosa significa el hecho de que las crisis son un mal que sólo se produce en tiempos y países de grande riqueza y prosperidad?

Los países pobres y atrasados no conocen las crisis ni de nombre.

Las crisis, como los progresos, son el efecto de los cambios y del movimiento.

La especulación trae los unos y los otros, según el azar de la fortuna.

Sin embargo, en esto como en todo lo que es del dominio de lo creado, no es la fortuna o el azar la fuerza que regla el curso de los hechos humanos, sino la ley natural que la razón descubre y observa.

La confianza o el crédito, es una fuerza que como la voluntad humana y tantas otras que existen en la naturaleza, — el vapor, la electricidad, el calor, la gravitación, — pueden ser causa de grandes males o de grandes bienes, según que el hombre los domine y gobierne en el sentido de sus intereses y conveniencias.

El país más comercial y rico del mundo, Inglaterra, no debe los progresos maravillosos de su comercio al papel-moneda; la Francia, que le sigue en prosperidad, tiene por regla y medio de sus cambios la moneda más abundante y perfecta de oro y plata, y el papel de su banco, no del Estado, no ha dejado un solo día de ser convertible en oro a la vista y al portador.

Rusia, al contrario, Austria, Italia, Estados Unidos con su papel inconvertible de curso forzoso, no sirven a su comercio capaz de rivalizar por su opulencia y desarrollo con el comercio inglés y francés, por mucho que le deban.

#### § VII.—ABUSOS DEL CRÉDITO.—EL BANCO DE BUENOS AIRES

El Banco de Buenos Aires, es un banco provincial. Se llama él mismo "Banco de la Provincia", y lo es, además que en el nombre, por la naturaleza provincial del crédito que emite. Cada billete declara su provincialismo, por estas palabras en que está concebida su promesa: *La Provincia reconoce este billete... por tantos pesos.*

Nada más significativo que esos nombres que no le dejan cubrir su condición irregular y el desorden del estado de cosas de ese país, de que el Banco es producto y testimonio genuino.

Ese Banco provincial domina y supera al Banco Nacional, lo que demuestra que la provincia es más que la nación por la constitución natural y real que ese país tiene.

Es más por esta razón dicha; y por esta otra: que es *banco de Estado — del Estado provincial de Buenos Aires, —* mientras que el otro es *banco de particulares.*

El de Buenos Aires emite *crédito público*, el Nacional emite *crédito privado.*

Al revés de los Bancos de Inglaterra y de Francia que son nacional por su nombre y por el círculo de su acción, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, se asemeja a los bancos provinciales de Inglaterra que han dejado tan tristes recuerdos por las crisis de 1793, 1814, 1815, 1816 y 1825, causadas por sus emisiones abusivas, según lo testifica MacCulloch.

En Inglaterra encontró ese mal su remedio en la reforma que centralizó en el Banco nacional de Inglaterra la emisión de billetes y sujetó a su control la emisión de los bancos de provincias.

Un remedio semejante será el que tenga que poner fin a los efectos desastrosos del papel que emite el Banco provincial de Buenos Aires, con la profusión de un banco autónomo de gobierno, que está fuera del límite de la nación y del Con-

greso nacional, por los pactos de Noviembre y de Junio de 1858 y por la Constitución nacional reformada bajo la inspiración de la provincia de Buenos Aires, en 1860.

El Banco de la Provincia de Buenos Aires — oficina pública de su hacienda local — es un *cuarto poder público*, de órbita excéntrica como un cometa, que se mueve fuera de la Constitución, ley regular de los otros poderes.

Aunque provincial, es un cuarto poder de carácter nacional, en cuanto es nacional la acción y naturaleza del *Banco*, llamado de la Provincia de Buenos Aires impropia.

Los que lo administran, es decir, su Directorio, forman y son el gobierno real de la provincia y de la nación, sin parecerlo. Tenedores y regentes del crédito del país, en que consiste su tesoro, los Directores del Banco tienen a su cargo el poder de los poderes, el que es resumen del gobierno todo, el tesoro público, cuya fuente principal es el tesoro de cada uno, tributario forzoso del Banco que lo recibe en sus cajas en forma de préstamo, bajo los certificados que él emite y da como garantía en forma de billetes de Banco, papel de crédito público o de billetes verdaderos de tesorería.

Si la hacienda es el más poderoso de los elementos de que se compone el poder ejecutivo, el Banco de la Provincia de Buenos Aires que tiene a su cargo la rama más fuerte de su hacienda pública, que es el crédito, es literalmente el gobierno real y efectivo de Buenos Aires.

Poder invisible y oculto en su capa de simple Banco, es doblemente fuerte por esa circunstancia, como todo poder oculto. Governa al gobierno de que parece depender, (como le sucede al gobernador de la provincia, que gobierna a su jefe el presidente de la nación) por el privilegio que sus directores deben a su experiencia técnica en el gobierno del Banco y sus operaciones ajenas del alcance común.

Un banco es una máquina complicada, cuyo manejo exige un saber técnico en cierto modo: no todo el mundo puede ser su maquinista. Este privilegio asegura cierta inamovilidad a los directores, cuya reelección indefinida por necesidad los asimila a los jueces inamovibles.

Cuando en una materia de hacienda que se relacione con el Banco, el gobierno pide informe al directorio, lo que le pide en realidad son órdenes, que el gobierno se atribuye luego y ejecuta como suyas, pero que en realidad son del directorio.

Ese poder oculto, como el de la electricidad subterránea, es ilimitado, como poder ilimitado que es de emitir la deuda

pública, llamada papel-moneda, en cambio de la cual puede recibir y usar de la fortuna entera del país.

Ese Directorio une a ese poder político extraordinario y oculto, el poder no menos discrecional de reglar como banco las operaciones del comercio, por su facultad de extender o limitar el descuento, de alzar o bajar el interés del dinero dado en préstamo o en depósito, de extender o estrechar la circulación de sus billetes. Es el árbitro supremo del crédito público y del crédito privado de todo el mundo.

La inmunidad que debe a la obscuridad en que vive y funciona como poder público, lo hace más fuerte que el gobierno, y superior a la opinión, que no ejerce en él su control porque no lo ve, ni advierte.

Es la inmunidad ordinaria del poder burocrático u oficinista de los agentes que tiene a su cargo inmediato la administración del gobierno.

El jefe supremo del país *ordena, el ministro-secretario refrenda*, el empleado subalterno y especial del ramo *gobierna*.

No hay que olvidar que según el sentido de la *Constitución argentina* (artículo 86, inciso 1.º) *governar es administrar*, y como el que realmente administra es el jefe de la oficina administrativa, los empleados subalternos vienen a ser los que en realidad gobiernan, mientras que el jefe del Estado preside la administración general del país, que sus ministros-secretarios refrendan con su firma en los actos administrativos que parten de las oficinas y de los oficinistas.

Esto es lo que sucede sobre todo en las ramas del gobierno en que su administración tiene algo de técnico, como lo es toda materia de finanzas y de hacienda en países de origen español. La ignorancia en hacienda es legado de raza en pueblos de origen español.

El despotismo de Buenos Aires bajo Rosas estuvo constituido en su Banco, imperial de índole y de origen, como copia que es de tres modelos imperiales: el Banco de Francia, fundado por Napoleón I; el Banco de Rusia, por la emperatriz Catalina; y el Banco del Brasil, por el emperador D. Pedro.

Hijo del despotismo, el Banco ha sostenido a su padre.

¿Qué extraño es que Rosas fundase en él su poder surgido de ese origen imperial y despótico? Los hombres son la obra de las instituciones, no *viceversa*.

No son bancos propiamente sino casas de moneda ficticia, fingida o falsa, con que el gobierno estorba la creación y existencia de los bancos verdaderos, que son meras casas de comercio fundadas para emitir *crédito comercial* convertible en oro, no *crédito político*, es decir, *crédito público*, como hacen los bancos de Estado o de gobierno. Son oficinas del tesoro

público con el nombre y semblante usurpados de bancos de circulación.

El papel que emiten estos bancos es papel de deuda pública. Sus emisiones son empréstitos disimulados e indirectos, hechos en la sola forma en que puede levantarlos un gobierno sin crédito y sin dinero.

Sus billetes, aunque aparecen y se llaman de *banco*, son meros bonos de deuda consolidada. Todo el que los recibe es prestamista y acreedor del Estado que los emite.

El gobierno emite papel, es decir, pide prestado cuando necesita plata.

Y como nadie puede impedirle usar del poder que él propio se dá de emitir, puede decirse que tiene en sus manos el poder de forzar al país a que le preste toda su fortuna.

Con su propia fortuna domina y somete al país que se la presta: levanta ejércitos de soldados, de empleados, de espías, de escritores, de cómplices. — Es así como el banco de Estado es el Imperio, o mejor dicho, el despotismo, el poder omnímodo, la dictadura. El banquero o el gobernante puede llamarse A o B o C o D. — El despotismo es el mismo. So color de fomentar el comercio, es la ruina del comercio, por dos caminos: 1.º, por la razón que su papel de deuda pública o política, es la moneda o el instrumento de los cambios, y como la moneda no es medida de valor cuando no tiene fijeza, ni es más fácil dar fijeza a la deuda pública que al mercurio de un barómetro, el comercio hecho por intermedio de papel-moneda es un juego de lotería; 2.º, porque su privilegio o monopolio de emisión no deja existir bancos comerciales de circulación.

El único medio de reformar un banco de Estado, en el sentido comercial, es decir, de hacer reembolsables sus billetes a la vista y en oro, es suprimirlo. Toda reforma que lo deje en pie es una mera comedia.

Peró suprimir uno de esos bancos es desarmar al gobierno del primero de sus poderes, compendio de los demás; es un cambio radical y fundamental del Estado; es una revolución, no una reforma.

Esperar que el gobierno se la haga a sí mismo, es decir, que él suprima el poder que tiene de disponer de la fortuna de todos, es pueril.

Convertir el papel por otro, comprarlo por dinero y conservar el banco de Estado en la nueva forma, no reformarlo, es removerlo, si el Estado sigue siendo el banquero.

Los nuevos billetes convertibles en oro se volverían bi-

lletes no convertibles, por nuevas emisiones que no dejaría de hacer si conservase el poder de hacerlas.

No es el banco, es el banquero, lo que encierra el mal y conviene cambiar.

El Banco Imperial de Rusia constituiría la prueba de esta verdad, que no necesita de prueba. En 1861 un banco nuevo reemplazó a los viejos y prometió un cambio de sistema. Algunos años de paz mantuvieron el papel metálico o realizable en oro hasta que, en 1864, la guerra de Polonia necesitó emisiones, que volvieron sus billetes a la vieja depresión. Fué la historia rusa, de que fué copia la *oficina de cambio* y su *papel-metálico* del Banco de Buenos Aires.

*Banco de Estado*, quiere decir *banco de gobierno*, *banco soberano*, *banco legislador*—pues el banquero es el Estado o la nación,—*banco político*, *banco de guerra*, máquina de empréstitos, casa de emisión de deuda pública en forma de papel de banco. Un banco de ese género pone la fortuna de la nación en manos del gobierno, armado por él del poder de emitir y levantar empréstitos, por cuyos bonos o billetes o títulos se hace dar en préstamo por la nación toda su fortuna, o al menos tanta cuanta el gobierno quiere tomar en cambio del papel que obliga al país a recibir como moneda corriente.

En faz de un banco de Estado, todas las garantías de la propiedad, que la Constitución promete, quedan reducidas a comedia. No queda en realidad ni sombra de garantía. Toda la fortuna del país está a la discreción del gobierno investido del poder de tomar prestada su fortuna a la nación, por la emisión de ese empréstito forzoso que se produce en el acto de recibir el papel de deuda que el gobierno emite, contra cuyo papel, declarado moneda legal, es obligado el país a dar sus bienes y valores los más reales y positivos.

Dado un banco semejante, su consecuencia natural e invariable es un emperador, un czar, un sultán, un dictador con poder omnímodo (aunque una ley no se lo dé expresamente); es decir, el poder sin límites, porque el dinero es el *poder de hecho*, el *poder real*, *todo el poder*, en la guerra como en la paz.

Una república con un banco de Estado es un absurdo, un contrasentido: una república imperial, como la de Augusto y Tiberio; un Imperio libre, como los de Rusia y Brasil, con sus emperadores banqueros, cuya simple voluntad es medio circulante y moneda corriente, pues consiste en un papel que no es moneda sino porque lleva ese nombre impuesto por una ley, es decir, por la voluntad del soberano.

Tales bancos son fábricas de crisis, de pobreza pública y de ruina oficial.

Lo peor para la República Argentina, es que este sistema está no solamente en sus instituciones sino en sus costumbres, en sus convicciones, en sus ideas, en su educación.

Está en su misma Constitución nacional, que comprende el crédito y el empréstito entre los elementos del tesoro nacional formado para llenar los gastos públicos de su vida regular (art. 4.º), y atribuye entre sus poderes al Congreso el de crear un Banco Nacional.

Buenos Aires, que objetó otros artículos de la Constitución, para incorporarse en la unión, nada dijo de ese y lo aceptó tácitamente aceptando la Constitución nacional que lo contiene como su ley suprema (art. 4.º).

La Corte Suprema o Nacional, acaba de interpretar ese artículo en el sentido del poder del Congreso para instalar un Banco Nacional de Estado.

Esas nociones tienen cincuenta años de existencia en el país. Vienen desde la constitución de su primer *Banco de descuentos*, de Buenos Aires, transformado sucesivamente en *Banco Nacional*, *Banco y Casa de Moneda*, *Banco de la Provincia*, como es hoy, pero siempre banco de Estado, más o menos completamente en todas sus épocas, al estilo de su modelo extranjero — el Banco de Francia, copiado en sus defectos solamente, no en sus méritos, bien entendido.

El papel-moneda de curso forzoso que el Banco de Francia emite, es religiosamente convertido en oro a la vista y al portador y la reserva colosal con que garante esa conversión es, nada menos, que igual a su circulación.

¿Cómo se explica ese fenómeno? Es que su papel no es deuda pública. El Banco de Francia es de sus accionistas, no del Estado. El gobierno es su patrón o protector, no su banquero, como Napoleón I lo descaba.

¿Por qué se empeñaría el Estado en emitir su deuda pública por intermedio de un banco? ¿Qué necesidad tiene de hacerse banquero, es decir, comerciante y salir de su papel de Estado o institución política? — En su propia tesorería tiene un instrumento mejor que un banco para emitir su deuda pública en *bonos*, que valen bien los billetes de banco. La misma tesorería es un banco de emisión o puede serlo a igual título que cualquiera institución de crédito y mejor todavía porque su gaje y su responsabilidad son inagotables.

Siendo toda emisión de billetes de deuda pública un empréstito indirecto levantado sobre el público, que los toma en

cambio de su dinero, vale más que el tesoro del Estado, en su propio nombre y sin tomar al comercio las funciones que le pertenecen, pida prestado al país el dinero que necesita para sus gastos públicos, por la emisión natural y simple de sus bonos o billetes de tesorería, como hacen Inglaterra, Francia y otros Estados bien reglados.

El billete o bono de tesorería, reembolsable a término y revestido de un tanto por ciento de interés, no dejaría de circular como la moneda, sin pretender serlo él mismo.

Puede ser atribución del gobierno el certificar la ley de la moneda metálica, pero de esa atribución al poder de erigir en moneda del Estado el papel probatorio del empréstito de dinero que el país le hace recibiendo ese papel, hay la distancia que separa el derecho del despotismo.

Se concibe que esta institución del papel-moneda así emitido, deba su creación al poder dictatorial de Napoleón I, de Catalina de Rusia, del Emperador de Austria, de D. Pedro del Brasil, del Dictador Rosas.

¿Por qué, entonces, el poder despótico prefiere levantar sus empréstitos por emisiones de billetes de banco y no por bonos de tesorería? Porque la hipocresía es el lado flaco de la fuerza. Emitir bonos del tesoro es confesar que se levanta un empréstito, que se contrae una deuda, que se constituye deudor. Emitir papel-moneda, en forma de billetes de banco, es ocultar todo eso: ocultar el empréstito, la deuda, la pobreza, la debilidad.

Después, un banco es considerado como un manantial de oro, sin embargo de que no es sino un algibe, es decir, que recoge pero que no produce el oro; mientras que la tesorería, en las repúblicas de Sud América, significa caja vacía, balde sin fondo.

#### § VIII.—LA CRISIS DE 1876

El crédito privado prodigado por los bancos de Buenos Aires en concurrencia, los descuentos crecientes y enormes del Banco del gobierno sobre todo, han contribuido e exaltado la especulación y precipitarla en los excesos que han traído la crisis en 1875 y 1876.

¿Qué circunstancias han permitido al Banco del gobierno de Rosas prodigar el crédito de ese modo? — Dos principalmente: 1.ª, los de los fondos del empréstito de treinta millones; 2.ª, los depósitos del público, desentruados por la ley de 1854, que reorganizó ese banco, con el nombre de Banco de Depósitos.

Con esos capitales depositados ha descontado el Banco de

Buenos Aires los raudales de medio circulante que han facilitado la especulación y traído la crisis.

No hay que olvidar que el Banco Hipotecario es un anexo disimulado del Banco del gobierno de Buenos Aires y que este banco es la puerta falsa del edificio financiero de Buenos Aires.

Los depósitos de banco son un rasgo distintivo de esta época de progreso material, como lo nota Mr. Cardwell: es un mecanismo por el cual sirve el capital reunido de todo el mundo al mundo comercial.

Pero esta virtud no pertenece sino al depósito de bancos comerciales o de sociedades comerciales, no a los bancos de los gobiernos. Depositar en estos últimos es confiar su fortuna a un banquero que tiene el poder soberano de restituir y pagar con solo la mitad lo que se deposita en sus arcas, pues, por la ley que él mismo se dá, paga su oro en papel-moneda inconvertible, que él emite a su arbitrio sin más reglas que sus necesidades de gobierno.

Naturalmente ese papel-moneda vale siempre menos que su valor nominal al día siguiente de su emisión.

Si la previsión del doctor Vélez Sarsfield se hubiera fijado en eso, cuando reorganizó el Banco de Buenos Aires por su ley de 1854, centenares de familias, arruinadas por esa ley, conservarían hoy sus fortunas.

El depósito moderno que ha multiplicado el haber de los bancos y del crédito privado de que habla Mr. Cardwell, es el que se hace en los bancos de Escocia, de Inglaterra, de Francia, de la Nueva Inglaterra. Claro es que él no pensó siquiera, al decir, eso, en los bancos de Rusia, ni de Austria, ni de Italia, ni del Brasil, ni de Buenos Aires.

#### § IX.—LOS BANCOS DE ESTADO Y MEDIOS DE SUPRIMIRLOS

“Tout état soumis au régime du cours forcé est un malade ou un blessé en convalescence; en s'exposant á de nouveaux périls avant que la plaie soit fermée, il risque de la voir s'envenimer et devenir incurable”.

A. LEROY BEAULIEU.

¿Cuál es el origen y causa de la crisis? —El abuso del crédito en malas empresas, o en buenas empresas acometidas en malos tiempos.

Habrán empresas ambiciosas mientras haya ambición de dinero o de fortuna, es decir, mientras haya hombres.

¿Qué relación tiene el crédito con el dinero? —La siguiente: el crédito es la facultad de usar del dinero ajeno con la voluntad de su dueño.

Es imposible que esa facultad exista sin ser usada; y que se use de ella sin que el uso degenera en *abuso*.

¿Por qué imposible —Por lo fácil que es gastar el dinero ajeno, o usar de él con la mira de aumentarlo.

Esta facilidad es doblemente grande cuando el dinero es ajeno para ambas partes en el contrato de préstamo: ajeno del que toma prestado y ajeno del que presta.

Prestar lo ajeno es más fácil que gastar lo ajeno. Así, el abuso de prestar es inseparable del uso de prestar en los que tienen por oficio el prestar y tomar prestado para prestar, es decir, en los bancos o casas de comercio, cuya mercancía es el crédito.

Es natural e inevitable que los bancos abusen del préstamo, porque lo más de lo que prestan es ajeno.

Prestan los valores que se depositan en ellos *descontándolos*. Descantar es prestar, como depositar es prestar igualmente.

El banco, por la naturaleza de sus funciones, es una agencia de cambio. No necesita más capital que un corredor.

Su capital más real es la confianza que inspira su personería; y su promesa es aceptada porque es cumplida.

Si a la exactitud añade el caudal, la promesa es doblemente aceptada.

Esta es la función de un banco de Estado, pero no porque cumple su promesa, sino porque su caudal responsable es el de la nación. Una responsabilidad es más vacía y nula cuanto más grande y extensa. La *hipoteca general*, verbigracia. Pero su generalidad y magnitud infunde tanta fe en la exactitud, que la suple y reemplaza.

El tomar prestado y gastar lo ajeno es tan cómodo que el que tiene el poder de hacerse prestar, sin faltar al decoro, no deja de hacerlo.

Ese poder es el que tienen los gobiernos, y nadie sino ellos, porque sólo ellos pueden, sin faltar al decoro ni parecer violentos, forzar a sus gobernados a que les presten su dinero, con sólo dar al papel, en que emiten su deuda, el valor legal de papel-moneda, es decir, de moneda capaz de extinguir legalmente toda deuda pública o privada.

Por la emisión y circulación de ese papel de su deuda, revestido de la fuerza legal de extinguir las deudas, levantan los gobiernos sus empréstitos forzosos, que el país les hace.

Como tomar prestado es revelar que no se tiene dinero y que se necesita para vivir o para llevar a cabo una empresa, los gobiernos ocultan sus empréstitos colocándose detrás de un banco, o casa de comercio, que parece emitir deuda privada en los billetes que pone en circulación, pero que, en realidad,

emite deuda pública, porque el banco es del Estado y el banquero es el gobierno del Estado.

Tal es el Banco Imperial de Rusia y tal es el Banco de la Provincia. Son oficinas del tesoro público, instituciones para levantar empréstitos forzosos, sin pecar nunca de violencia; y para conseguir así el dinero, que el país no prestaría voluntariamente a sus gobiernos, en cambio de otros títulos o bonos de curso facultativo y voluntario.

Especie de deuda consolidada, el papel-moneda es un papel de deuda pública perpetua, que no se reembolsa en metálico sino por raras veleidades de un momento, con que los gobiernos acostumbran galvanizar su valor pecuniario, siempre agonizante.

Un país que saca del comercio su renta y su crédito público, se arruina políticamente, arruinando a su comercio, imponiéndole para instrumento de sus cambios, como moneda y medida de valor, su deuda pública incierta, vacilante y desacreditada, emitida en la forma aparente de billetes de banco.

La deuda pública no puede ser moneda porque no es medida de valor; y no es medida porque no tiene ni puede tener fijeza.

El papel-moneda de esa deuda es un defecto público, comprable y vendible como objeto de comercio, en su mercado natural que es la Bolsa.

La forma natural de ese comercio es el agio y la especulación a la alza y a la baja.

No hay ley ni terrorismo que pueda extinguir el agio y la especulación donde la moneda es la fluctuación misma porque es la deuda pública; y de todas las ramas de la deuda que se vende y se compra en el mercado, la más propia para ser objeto de comercio.

No hay más que un medio de suprimir el agio y la especulación convertidos en el comercio normal del país; es suprimir el papel-moneda inconvertible.

Y no hay más medio de suprimir este papel que suprimir el banco de Estado, quitar al Estado su papel de comerciante y de banquero. En una palabra: cambiar el banquero es el único medio de cambiar o reformar el banco.

Pero como el banquero es el soberano y el banco es su fábrica de moneda, es decir, de amonedación de su deuda pública, nadie sino el gobierno mismo puede quitarse su carácter de banquero y arrojar la facultad de hacerse prestar por el país toda su fortuna.

Sólo la honradez convertida y personificada en gobierno podría hacer ese milagro de patriotismo; es decir, que en vez de uno se necesitarían dos milagros para corregir el uno por el otro.

Si no se produce algún día, el comercio de Buenos Aires no tendrá jamás la forma civilizada y culta del comercio de Londres y de París, que hacen sus cambios por oro y plata en lugar de hacerlos por deuda pública, que no es estable sino en su continua depresión.

Ese estado de cosas no puede dejar de tener por consecuencias necesarias en un porvenir fatal: 1.º, la ruina del comercio; 2.º, la ruina del gobierno; 3.º, la ruina del país.

Luego tiene que cesar un día por el poder de la necesidad de vivir; es decir, por una fuerza superior a la del gobierno mismo.

El día que llegue la hora de ese cambio, nada será más fácil que el medio de reemplazar el papel-moneda por el oro en Buenos Aires.

Consistirá simplemente en invitar a una compañía de capitalistas a tomar el Banco de la Provincia como su propiedad, con dos condiciones: 1.ª, la de comprar todo el papel-moneda circulante y destruirlo; 2.ª, la de gozar de treinta años de todos los demás privilegios que hoy tiene el Banco de la Provincia, mediante la facultad regaliana de dar a sus billetes el sello del Estado y la obligación de hacer empréstitos al gobierno cuando los necesite, como hacen exactamente los Bancos de Inglaterra y de Francia.

Ese cambio feliz haría decir a todo el mundo, entonces: ¡Y por qué no se ha hecho esto mismo hace cincuenta años!